



Todo lo que hay que saber sobre la fase de juicio oral en la nueva LECrim

https://www.youtube.com/watch?v=oFHnD_nwIaA

Una vez explicadas las dos fases del proceso penal previstas en el Anteproyecto de **Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrím)**, la de [investigación](#) y la [intermedia o juicio de acusación](#), hoy nos detenemos en el desarrollo de alguno de los elementos destacados de la última fase: **juicio oral**.

Antes de iniciar el análisis del juicio oral, cabe referirse a unas **cuestiones previas** a las que el legislador ha dado gran importancia. Con el ánimo de “preservar el más perfecto ejercicio de la función de enjuiciamiento”, se ha tenido mucho cuidado de que al tribunal sentenciador **solo lleguen** los **materiales absolutamente imprescindibles**. De ahí que corresponda al juez de la Audiencia Preliminar, que es el que actúa en la fase intermedia, la formación del que se denomina “**expediente del juicio oral**”, formado por una serie limitada de testimonios.

Solo se **incluyen** como testimonios de oficio que han de llegar al juicio oral **los del propio auto de apertura** y

...